



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF: Apruébese bases de Licitación para la
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DOMÉSTICOS, PROGRAMA
HABITABILIDAD 2019, COMUNA DE TREHUACO"

TREHUACO, 14 de Febrero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N°0103 /

VISTOS:

1. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
2. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.2014 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. RESOLUCION EXC N° 802 de fecha 22/09/2019 que aprueba convenio de Programa de Habitabilidad Año 2019, entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco.
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el programa de Habitabilidad acorde a lo señalado en el Convenio.

DECRETO:

1. **APRUEBSE** Bases de licitación para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DOMÉSTICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019, COMUNA DE TREHUACO".
2. **DESIGNESE** como comisión evaluadora a los siguientes directivos o quien los subrogue:
 - a. DIRECTOR (A) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
 - b. ENCARGADA DEPTO. SOCIAL MUNICIPAL.
 - c. COORDINADORA PROGRAMA HABITABILIDAD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANDRÉS GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- DAF, (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)
- Arch. Programa (1)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDECO

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"Adquisición de productos domésticos, Programa Habitabilidad 2019,
comuna de Trehuaco"

Monto Máximo	:	\$1.483.450.-
Financiamiento	:	Convenio transferencia de recursos proyecto comunal Programa Habitabilidad 2019.
Mandante / Unidad	:	Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
Unidad Técnica	:	Ilustre Municipalidad de Trehuaco.
Licitación	:	Publica

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales, se refieren a las condiciones de la Licitación de la Obra: "Adquisición de productos domésticos para la vivienda, Programa Habitabilidad 2019"

Forman parte de la presente licitación la Resolución Exenta N° 802, de fecha 22 de octubre de 2019, que Aprueba Transferencias de recursos para el apoyo de familias para el "PROGRAMA HABITABILIDAD 2019", comuna de Trehuaco.

2. EL MANDANTE Y LA UNIDAD TÉCNICA

El Mandante y la Unidad Técnica es la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, R.U.T. N° 69.250.600-6.

3. INDIVIDUALIZACION DE LA OBRA

Nombre	:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DOMESTICOS, PROGRAMA HABITABILIDAD 2019
Region	:	Ñuble
Provincia	:	De Itata
Comuna	:	Trehuaco
Ciudad	:	Trehuaco
Sector	:	Diferentes sectores de la comuna.

4. BREVE DESCRIPCION

SE CONTEMPLA LA COMPRA DE PRODUCTOS PARA VIVIENDA, COMO MARQUESAS, COLCHONES, COBERTORES, ALMOHADAS Y MUEBLES PARA GUARDAR.

5. FINANCIAMIENTO

El Proyecto será financiado con recursos provenientes del Ministerio de Desarrollo social de la región del Ñuble (PROGRAMA HABITABILIDAD 2019).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

6. CONSULTAS Y ACLARACIONES A LAS BASES

Los licitantes, respecto de las materias de esta propuesta podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, a través del Portal Mercado Público, a contar y hasta la fecha señalada en Calendario de Licitación.

La Municipalidad emitirá un documento denominado "Respuestas y Aclaraciones" que dará respuesta a las consultas efectuadas a través del Portal de Mercado Público, a contar de la fecha señalada en el calendario de licitación, las que estarán disponibles en www.mercadopublico.cl.

De igual modo, la Comisión Técnica de Estudio y Evaluación podrá solicitar por escrito, con posterioridad al acto de apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas y que no alteren o modifiquen sustancialmente los antecedentes de la licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

Los proponentes serán responsables de revisar las respuestas emitidas.

El documento de Respuestas y Aclaraciones, para todos los efectos legales y contractuales, pasarán a formar parte integral de las presentes bases.

7. MODALIDAD DE CONTRATO

La Oferta se formulará en Moneda Nacional (Pesos). por una suma determinada, IVA incluida.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará mediante una única cuota, la cual será contra factura y una vez otorgada por parte de la ATE FOSIS el acta de supervisión aprobada.

9. MONTO MÁXIMO

El monto máximo asciende a la suma de \$ 1.483.450.- (Un millón cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos), IVA incluido.

Los oferentes deben considerar que la condicionante de monto máximo implica que cualquier oferta que supere este monto máximo quedará de inmediato fuera de bases.

10. CARACTERISTICAS ESPECIALES.

EL PROYECTO CONSIDERA LA ENTREGA DE TODOS LOS MATERIALES MENCIONADOS EN LA ORDEN DE PEDIDO, LOS CUALES DEBEN SER INSTALADOS EN LOS DOMICILIOS DE LOS BENEFICIARIOS.

El oferente deberá considerar dentro de sus costos la entrega, armado e instalación de todos los productos solicitados, los cuales deberán cumplir la ee.tt. adjuntas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

11. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de entrega de los productos será definido por el oferente, considerando como fecha de inicio la adjudicación al oferente contratado. Sin embargo dicho plazo de ejecución no podrá superar los 60 días corridos.

12. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

Los antecedentes se recibirán a través del portal electrónico www.mercadopublico.cl.

Se procederá a la Apertura de las Propuestas en el día y hora fijados en el Calendario de Licitación.

No se recibirán Propuestas, después de la hora indicada para el cierre de ofertas, a partir de dicha hora, los Oferentes no podrán retirar ni Modificar sus Propuestas.

13. ADJUDICACION

La Comisión evaluadora de propuestas, preparará un Informe detallado sobre el análisis y comparación de Ofertas y seleccionará la Propuesta más conveniente para los intereses Municipales.

La Comisión evaluará las ofertas presentadas de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

A.- PRECIO (40%): Se evaluará la propuesta económica de acuerdo al siguiente cuadro.

PRECIO	PUNTAJE POR PRECIO
1° más bajo	100
2° más bajo	95
3° más bajo	90
4° más bajo	85
↓	↓

Se establece que para este criterio solamente se evaluarán las ofertas que no superen el monto del presupuesto estimado y las ofertas que no sean inferiores al monto del presupuesto estimado disminuido hasta en un 5%. Las ofertas que estén fuera de este rango serán declaradas fuera de bases.

B.- CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA (40%): Se considerarán los siguientes elementos para establecer el puntaje de oferta técnica.

- El oferente deberá adjuntar certificación de los productos solicitados los cuales deben cumplir las EE.TT. presentadas en licitación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA	PUNTAJE POR CALIDAD
1° MEJOR CALIDAD TECNICA DE OFERTA:	100 ptos.
2° MEJOR CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA	75 ptos
3° MEJOR CALIDAD TECNICA DE LA OFERTA	50 ptos.
4° Y SIGUIENTES LUGARES	25 ptos.

C.- PLAZO DE EJECUCIÓN (20%) :

$$PJE.OF = (\text{plazo mínimo ofertado} / \text{plazo oferente}) * 100$$

NO SE CONSIDERA UN MENOR PLAZO SOLO SE CONSIDERA QUE LA EJECUCION NO PUEDE SER SUPERIOR A 60 DIAS, CORRIDO CONTADOS DESDE LA FECHA DE ADJUDICACION, CUALQUIER OFERTA CON FECHA FUERA DE ESTE RANGO NO SERA EVALUADA.

PUNTAJE TOTAL DEL OFERENTE

$$PJE.OF = (A \times 0,4) + (B \times 0,4) + (C \times 0,2)$$

La oferta adjudicada, corresponderá a la que obtenga la mayor puntuación total de acuerdo a los factores y ponderación antes señalados.

Una vez aceptada la propuesta, se dictará el correspondiente Decreto de adjudicación cuando corresponda.

La licitación sólo podrá ser adjudicada a oferentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con los demás requisitos señalados en las bases de licitación.

La adjudicación se entenderá notificada a los oferentes, luego de transcurridas 24 horas desde que se publica en el Sistema de información la resolución de adjudicación (Decreto Adjudicación).

14. FORMALIZACION DEL CONTRATO

La formalización del contrato será con la orden de compra generada por el portal.

15. RECEPCION DE PRODUCTOS y CANCELACION

Los productos una vez instalados en la vivienda los beneficiarios serán sometidos a recepción por parte del ATE FOSIS y el Técnico Ejecutor del programa, quienes extenderán un acta de conformidad y darán en visto bueno para la cancelación del pago de los productos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIDEKO

CONSERVACION

Todos los productos entregados tendrán un periodo de conservación de un año, contado desde la fecha de recepción, la que será de responsabilidad del oferente, el cual deberá realizar todas las reparaciones que corresponda en un plazo no mayor de cinco días hábiles transcurridos desde la comunicación oficial del deterioro. El no cumplimiento de esto, hará que el oferente quede fuera de base para la consideración de futuras licitaciones para este municipio.

JUAN GODOY BUSTOS
DIRCT. ADM. Y
FINANZAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
CAROLINA GATICA NOVA
COORDINADORA DE
PROGRAMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ASISTENTE DE DIRECCION
MONSERRAT BARRIGA SILVA
ENCARGADA DE PROGRAMA